

ALERTA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N.

Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES

Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES

Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú tel: 4336610 E-Mail: alerta@cepes.org.pe

JUNIO 1997

119

“El Niño”: ¿Qué hacer?

Ya pocos discuten que el fenómeno del Niño está en formación. Hay, sin embargo, tres preguntas centrales que aun no es posible responder: cuán intenso será, cuánto durará, cómo afectará las diferentes regiones del país.

Esta incertidumbre continuará, por lo menos, hasta octubre, dicen expertos calificados, debido a la complejidad de los factores que intervienen en el desarrollo de los fenómenos climatológicos, y a que, pese a los importantes avances, los métodos e instrumentos de análisis todavía son limitados, y la información sistemática necesaria es insuficiente. De otra parte, la experiencia muestra que no hay Niño igual a otro, todos son diferentes.

Una de las posibilidades es que El Niño sea débil o moderado, como en 1992, pero en la Dirección Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos opinan que puede llegar a ser “un acontecimiento grande”, como el de 1983, que en nuestro país produjo desastres en la agricultura costera por exceso de lluvias; y en la agricultura y ganadería serranas por sequía. Dicho fenómeno destruyó el sistema vial de una parte importante del país, inundó las ciudades de la costa norte, multiplicó enfermedades tropicales (malaria, dengue), redujo dramáticamente la pesca, y causó un alto número de muertos y damnificados.

Es necesario, por consiguiente, tomar medidas preventivas en áreas rurales y urbanas. Pero aún si el Niño evoluciona moderadamente, la agricultura corre riesgos y amenaza con decapitalizar a un vasto número de pequeños agricultores y campesinos. Ahora mismo, la tropicalización del clima en la



“La acción del hombre puede atenuar o agravar los efectos destructivos de El Niño”

costa norte y central está afectando negativamente la producción frutícola y papera, mientras que en la sierra sur, las intensas heladas están quemando cultivos y pastos.

Poor aún, desde Puno se informa que cerca de 200 niños han muerto por graves infecciones respiratorias provocadas por el fuerte frío que, según los pronósticos, puede intensificarse en los próximos días. Esta grave situación ya debería estar significando la movilización de los organismos de Salud y Defensa Civil hacia las áreas rurales más apartadas del Altiplano, donde, sin duda, las estadísticas oficiales no llevan un registro.

Planificación concertada

La acción del hombre puede

atenuar o agravar los efectos destructivos del Niño. Agravará las inundaciones si no limpia, mejora y amplía oportunamente los cauces y las obras de drenaje; desencadenando desastres en los cultivos, los centros poblados y en la red vial. Afecta la ya precaria salud de la población si no se toman medidas para disminuir los riesgos de enfermedades; aumentando la desgracia y dolor humanos y las pérdidas económicas.

Agravará aún más la situación de los productores agrícolas si el gobierno no toma medidas de excepción para dar seguridad a las instituciones financieras que prestan al sector agrario, puesto que los bancos ya advirtieron que serán más cautos para prestar a un agrario cuya producción puede estar amenazado por un desastre.

La acción del hombre puede aprovechar también algunas posibles ventajas: adelantar campañas «como del algodón» para lograr cosechas antes del periodo esperado de lluvias y esperar la posibilidad de una segunda campaña; forestar áreas semidesérticas gracias a la inesperada disponibilidad de agua; desarrollar una actividad ganadera más intensa por el crecimiento de pastos, también favorecido por las lluvias, en algunas áreas.

¿De qué depende la atenuación de los efectos negativos de un posible Niño fuerte y el aprovechamiento de sus eventuales ventajas?

En primer lugar, de la acción coordinada y complementaria del Estado y de la sociedad. El gobierno ha creado el 18 de junio una Comisión Nacional de Acciones de Emergencia, integrada por los ministros de la Presidencia, Agricultura, Transportes y Comunicaciones y Defensa, que tendrá como primera tarea la de proponer en forma inmediata medidas preventivas. Para su ejecución se dispone de un fondo inicial de 50 millones de soles, gran parte del cual será destinado a reforzar la infraestructura de la costa norte para mitigar el impacto negativo de eventuales lluvias diluviales.

La decisión es, por supuesto, acertada, pero debe incluir, además, a representantes de la sociedad. No hay manera de enfrentar las consecuencias de un fenómeno del Niño intenso burocráticamente, sin la participación de la sociedad. A esta condición y a las que deberán conformarse en cada región, deben asociarse, por consiguiente

pas a la pág. 2

viene de la pág. 1

técnicos y representantes de los productores agrarios y pesqueros, también las universidades y otras instituciones que tienen conocimientos especializados sobre fenómenos meteorológicos y sus consecuencias sobre el medio físico.

Y es que se trata de recibir y analizar toda la información relevante, tanto técnica como económica y social, y de difundirla a toda la población con el fin de superar la situación actual, en la que la información no sólo es insuficiente, sino que sus fuentes son múltiples y a veces contradictorias, lo cual dificulta saber cuál es la situación real y, por lo tanto, qué hacer respecto a ella.

La formación de comisiones regionales o departamentales, de paridad o mas amplia representación (incluyendo a municipios, instituciones privadas de desarrollo e iglesias), debe hacerse a la brevedad.

Estas dos medidas son de emergencia, y tienen sentido si continúa y se agrava el fenómeno del Niño. Pero hay otras medidas que deben tener una perspectiva de permanencia para poder reaccionar mejor ante futuros fenómenos. Uno de ellos es el de ampliar un sistema de información climatológica que permita registrar de manera sistemática las variables necesarias para anticipar fenómenos climatológicos y sus características. Por experiencia se sabe, por ejemplo, que las lluvias en la zona norte en el contexto de un Niño se acompañan de sequías en la sierra sur. Pero no hay información sistemática y prolongada sobre esta relación que permita llegar a conclusiones más sólidas y, por lo tanto, que haga posible adoptar previsiones fundamentadas.

La segunda es investigar de manera sistemática y en condiciones reales de chacra la reacción de las plantas a las variaciones de temperaturas y otras condiciones climáticas para afrontar mejor situaciones en las que estas variaciones se vuelvan excepcionales.

La tercera es el establecimiento de una red de relaciones y de información entre las universidades, otras instituciones especializadas, investigadores individuales, etc., que haga posible el fácil y rápido acceso a múltiples estudios que hoy día están ubicados en diferentes lugares, a proyectos en curso relacionados con el fenómeno del Niño y sus efectos, y a especialistas, en el Perú y en el extranjero. El actual desarrollo de la informática permite que esta tarea sea factible sin mayores dificultades.

Urge un fondo de excepción

Como no podía ser de otra manera, las instituciones del sistema financiero ya están evaluando el posible impacto de los cambios climatológicos sobre los distintos sectores del aparato productivo. El agro, por ser uno de los sectores más vulnerables, concentra gran parte de la atención.

Funcionarios bancarios han hecho saber que ante la eventualidad de que El Niño adquiera mayores magnitudes tendrán que ser muy cuidadosos en la selección de sus clientes. Obviamente, esto implica evaluar el riesgo que se corre en cada cultivo, no sólo en términos del rendimiento productivo, sino también en sus perspectivas de precios y de acceso oportuno a los mercados, nacional y de exportación, y otros factores que intervengan en la capacidad de pago de los clientes a los que atiende.

Pero la mayor cautela en la decisión de a quien y bajo qué condiciones prestar, no sólo estará presente en los grandes bancos. Las Cajas Rurales y Municipales, así como las ONG's que ofrecen servicios de crédito con líneas de la cooperación in-

ternacional entre otras, tendrán que plantearse las mismas interrogantes.

La situación complica más la conocida dificultad de acceso al crédito que ya tienen los pequeños agricultores, entre otras razones por el requerimiento de mayores garantías -hipoteca de inmuebles urbanos, por ejemplo- que por lo general no poseen.

La posible retracción del mercado financiero es pues otro de los impactos negativos que el Niño generará en el sector agrario. Tanto por el lado de la oferta de los bancos, como por el de la demanda de agricultores ante el temor de quedar endeudados.

En el contexto descrito, un planteamiento atendible es que el gobierno constituya un fondo de emergencia en COFIDE con el objetivo de suscribir avales y abrir líneas de crédito bajo condiciones especiales de cancelación, que puedan orientarse a proteger la inversión productiva de los agricultores mientras dure el fenómeno, y a financiar los cultivos, crianzas o acciones de forestación donde se prevea que El Niño tendrá impactos menores, e incluso positivos.

Si bien es cierto que la incertidumbre respecto al tamaño de El Niño y la magnitud de su impacto recién se despegará entre octubre y noviembre, la decisión de crear este fondo de excepción no puede ser postergada hasta esa fecha, toda vez que por las particularidades del ciclo agrícola, muchas de las decisiones productivas ya deben empezar a tomarse.

La información veraz y oportuna para facilitar el proceso de toma de decisiones de los agricultores y los agentes de oferta financiera, además de una planificación concertada a nivel de valles y zonas de producción jugará un rol de primera importancia. Hacia ese objetivo debería reorientarse los sistemas de información del Ministerio de Agricultura, en vez de repetirse que las metas de crecimiento programada para este año serán cumplidas. Porque, no hay que olvidar que los indicadores estadísticos, por muy positivos que sean o parezcan, no resuelven los problemas productivos y de mercado que un fenómeno del Niño nos puede ocasionar.

En los desiertos norteños Prepararse desde ahora

Entre los impactos positivos que el Fenómeno El Niño puede dejar, el rebrote de pasturas y especies arbóreas en los extensos desiertos de la costa norte representa una potencial riqueza que adecuadamente aprovechada puede durar muchos años.

Será una "forestación que la naturaleza sembrará en forma gratuita" señala el Ing. Ignacio Lombardi, profesor principal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Agraria y autor de varios traba-

jos sobre el impacto de El Niño del 82/83 en la costa norte. Sin embargo, para el profesor millimero la cuestión es cómo explotar esos recursos para evitar la depredación que se produjo en 1983.

Aquella vez la imprevisión y la ausencia de alternativas para una población que quedó empobrecida y descapitalizada condujo a cortar y quemar algarrobales y pastos para hacer claudio, porque ganado no había. Cuando el gobierno lo trajo ya

era tarde y el ganado tuvo que ser trasladado a la selva.

Lombardi propone, por eso, tomar medidas con la debida anticipación, no sólo para que el ganado en población adecuada pueda llegar oportunamente, cuando los pastos fructifiquen, sino también para entrenar a los productores norteños en la buena administración y manejo de los recursos, desde ahora.

Técnicas como la del ensilaje para cortar, secar y guardar el pasto es, por ejemplo, una alternativa de poco uso en el país. Asimismo, el técnico de la Universidad Agraria señala que hay que hacer ver al poblador norteño la doble ventaja que representa mantener sus rebaños de cabras en corrales, de un lado para aprovechar su leche en la producción de quesos, y de otro para evitar la acción destructiva de este tipo de animales cuando se los deja a libre pastoreo.

El Ing. Lombardi la formación de una Comisión de Emergencia para analizar y prevenir los impactos del Niño es adecuada, pero espera que en ella se integre a instituciones y organizaciones que puedan aportar ideas y esfuerzos que contribuyan a solucionar los problemas



Algodón

Se propone adelantar siembras

La caída de la producción de algodón en la campaña 82/83 (en cerca de 60% obedeció principalmente a la casi nula producción de las variedades pima y supina que se cultivan en Piura y que hasta entonces representaba el 20% de la producción nacional de la fibra. En lo que se refiere a las variedades Tangüis cultivadas en los valles de la costa central, las estadísticas reportan, en general, una disminución de los rendimientos que los técnicos explican en el hecho de que, esa vez, el fenómeno del Niño nos agazó de sorpresa, cuando la mayor parte de los algodonaleros ya estaban instalados.

En base a esa experiencia y a investigaciones más recientes efectuadas por diversas instituciones, los técnicos están recomendando un adelanto de las siembras del Tangüis en los valles de la costa central. Explican que en el contexto de un Niño cuando las siembras se efectúan en épocas tradicionales «siembra a octubre» la elevación brusca de la temperatura y el exceso de humedad acelera el desarrollo vegetativo de la planta ocasionando series estragos en el periodo de fructificación y la consiguiente merma de las cosechas.

Recordando que el algodón es una planta de calor el Ing. Abel Pozuzo, jefe del Programa de Algodón de la Universidad Agraria de La Molina, señala que teniendo temperaturas favorables para el cultivo ya desde julio las siembras de variedades precoces del Tangüis deben adelantarse más y procurar que no se prolonguen hasta más allá de agosto. Así, en vez de cosechar entre febrero, marzo y abril, como ocurre bajo condiciones climatológicas normales, se podrá hacerlo entre diciembre y enero, con la ventaja adicional de aprovechar los meses siguientes para realizar una campaña complementaria con el cultivo que resulte más conveniente.

Perspectivas económicas

La campaña de algodón Tangüis 96/97 cerró este mes de junio con resultados favorables para los productores. La reducción del área instalada (-31.4%) y, en consecuencia, de la oferta de fibra (en un 33 % según estimados efectuados por el economista Luis Ortiz de la Asociación de Promoción Agraria -ASPA-) permitieron que los precios se recuperaran notablemente: 41 dólares por quintal/rama frente a los 29 dólares que los agricultores recibieron en 1996.

En la nueva campaña, la

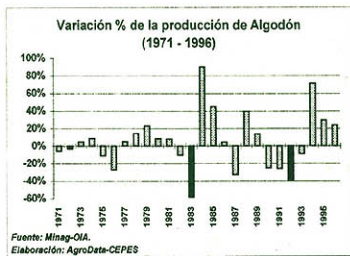


tropicalización del clima en prácticamente toda la costa central sin duda contribuye a incrementar los riesgos financieros. Los técnicos aseguran, sin embargo, que con buen manejo agronómico el impacto del factor clima puede disminuir; ello depende en buena medida de que los agricultores reciban un crédito adecuado y oportuno.

Es posible prever, además, que la oferta de algodón siga reducién-

dose en la nueva campaña, pues debido a la sequía que actualmente padecen los valles de Ica, el área algodonera en estas zonas tiende a reducirse por debajo de las 34 mil has. que se sembraron durante la campaña recién terminada.

En ese contexto, los técnicos y analistas alertan contra los riesgos de incrementar las importaciones de algodón sin un adecuado control fitosanitario. Según estimados de Luis Ortiz, las importaciones podrían superar en un 20% los volúmenes de algodón que se compraron en el exterior durante 1996. Contribuyen a alentar estas adquisiciones el relativo abaratamiento de los precios internacionales de la fibra que luego de haber bajado se mantienen estables, y la reducción del arancel de 15% a 12%, con el agravante de que los algodones bolivianos ingresan al país con arancel cero según convenio comercial bilateral.



Las columnas en negro corresponden a años con Fenómeno del Niño

Recomendaciones técnicas

Para lograr mejores cosechas adelantadas de algodón los productores deben tener en cuenta los siguientes criterios técnicos que recogemos del Profesor Bazurto de la Universidad Agraria y del Ing. Juan Lazo de Fonagro-Chincha.

- La calidad de la semilla, debe ser certificada y de linajes-precoces para acortar el periodo vegetativo a 7 meses.
- Abandonar la idea de que una planta más alta va a producir más. Hay que evitar que la planta crezca más de 1.50 a 1.60 mts., que "se vaya en vicio" -como dicen los algodoneros- mediante chapados o desputes, y, si es necesario, con la aplicación de reguladores químicos, pues la eficiencia de la planta en formar bolla se va a derivar en formar nuevas ramas. Además, el exceso de follaje también es buen albergue para los insectos.
- No excederse en el machaco y efectuar riegos ligeros. Recordar que el algodón no requiere riegos pesados o dormidos pues ello favorece el aumento del follaje en desmedro de la producción de frutos.
- Adecuado control de plagas, principalmente del arribo y el gusto-no rosado. Es preferible instalar las trampas de feromonas antes de que salgan las flores.
- Preferir los abonos orgánicos en vez de los nitrogenados.

La sequía en el Sur Andino

Con o sin el Niño la sequía en la sierra alta, y principalmente en la sierra sur, es un fenómeno frecuente, pero no obstante el impacto social que implica para las zonas más deprimidas del país, hasta la fecha se carece de un plan de largo plazo para enfrentarlos.

Una revisión de los diagnósticos y propuestas planteadas en diversos momentos y particularmente durante la sequía que padeció Puno y otros departamentos del Sur en 1983, muestran que sí hay alternativas.

Las propuestas pueden ser resumidas en la siguiente lección que nos da la naturaleza de sacar provecho de la abundancia para aprovechar las de escasez, como lo ha aprendido el campesinado andino desarrollando tecnologías de conservación de alimentos, como el chuño, la elatona o el charqui.

Hoy, ante la posibilidad de que en Puno se presente nuevamente una sequía, se debe lamentar una vez más la ausencia de previsión y el no haber producido más en las épocas de mayor disponibilidad de agua, ni de contar con una infraestructura de conservación de alimentos para la gente y forrajes para el ganado.

Ante estas carencias y la amenaza de una nueva emergencia corresponde prepararse para enfrentar y disminuir su impacto social.

La gran sequía del 83 ocasionó en Puno hambre y desocupación. El 95 % de la producción de papa se perdió, obligando a los campesinos a consumir y agotar su reserva de semillas. Por la falta de pastos se produjo una saca forzosa que implicó la pérdida de ganado, principalmente ovino y alpacuno.

En medio de ese drama que alcanzó a cerca de medio millón de personas, la falta de recursos y la negativa gubernamental para concertar y coordinar planes con las organizaciones campesinas e instituciones sociales llevaron al caos. Esta vez se ha declarado una emergencia preventiva que permite anticipar medidas aprendiendo las lecciones del pasado.

Se aprobó el Reglamento de la Ley de Tierras Pero sigue siendo parcial

La reglamentación de la Ley de Tierras sigue llegando por partes. La más reciente se produjo el pasado 13 de junio con la promulgación del Decreto Supremo No 011-97-AG. Por la presentación y amplitud de temas tratados, este nuevo dispositivo aparece como el Reglamento General de la Ley 26505 esperado desde hace casi dos años. Sin embargo, fuera de algunos aspectos generales y principistas ya señalados en la misma Ley, el dispositivo se ocupa en lo fundamental, de las tierras eriazas, omitiendo referirse a otros más controvertidos.

Los primeros artículos definen el ámbito de aplicación de la Ley a todas las tierras susceptibles de tener aprovechamiento agropecuario, dejando aclarado que las tierras con aptitud forestal y de fauna se rigen por sus propias normas.

Respecto a los derechos de propiedad, el Reglamento ratifica el tratamiento principista de la Ley: se encuentra libre de toda limitación, de extensión o ejercicio, que no esté contemplada en el Código Civil y en la Ley de Tierras.

A partir de lo anterior, el Reglamento declara concluidos los procedimientos administrativos de abandono y caduco el derecho de los denunciantes. Esta última disposición se condice con el artículo 5 de la Ley 26505, según el cual la figura legal del abandono "solo se refiere a las tierras adjudicadas en concesión por el Estado", pero entra en abierta contradicción con el proyecto de Ley de Titulación de las Comunidades Campesinas de la Costa que pretende aplicar el abandono sobre las tierras de propiedad comunal.

Este proyecto de Ley que el Congreso aprobó el 30 de abril y que fuera posteriormente observado por el Ejecutivo, plantea modi-



Las tierras irrigadas y los eriazos serán vendidos o entregados en concesión en subasta pública

ficar el artículo 10 de la Ley de Tierras referido al derecho de las comunidades costeras para disponer de sus tierras. Sobre este tema y el artículo 11 de la Ley que habla de las comunidades de sierra el Reglamento no dice nada.

En la comisión parlamentaria de asuntos agrarios ya se aprobó un nuevo dictamen sobre la Ley de comunidades costeras, mientras que su presidente, el congresista Andrés Reggiardo, ha sugerido que el tema de las comunidades de sierra podría ser tratado el próximo año a través de una nueva Ley.

Respecto a las Comunidades Nativas de la Selva, el Reglamento dedica dos artículos. El primero declara que el Estado "garantiza la integridad de la propiedad territorial de las comunidades nativas, reafirmando que su derecho es imprescriptible. El segundo establece que el PETT elabora el catastro de las comunidades nativas y les otorga el correspondiente título de propiedad en forma gratuita.

Otros aspectos de la Ley que no son tratados en el Reglamento, se refieren a la determinación del impuesto para las propiedades de más de 3 mil hectáreas, y a la compensación a los ex propietarios de tierras expropiadas por reforma agraria. En estos temas, como en el de las comunidades campesinas, la espera debe continuar.

Los eriazos

Como se ha dicho, el principal objetivo del DS 011 aprobado este mes es normal los procedimientos para acelerar la venta o entrega en concesión de las tierras eriazas de propiedad estatal.

Resulta importante destacar el artículo 9 del Reglamento, que establece que las tierras eriazas con aptitud agropecuaria son de dominio del Estado, salvo aquellas sobre las que exista título de propiedad privada o comunal. Se pone de esta manera a salvo la propiedad comunal sobre sus eriazos, amenazadas por el antes mencionado proyecto de Ley aprobado en



el Congreso el 30 de abril y que fuera observado por el Presidente. Sin embargo, queda flotando la duda sobre las extensas áreas comunales que aún carecen de títulos de propiedad saneados y que pueden ser incluidas en las tierras que serán subastadas por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COFRI.

La identificación y delimitación de estas áreas queda a cargo del INRENA estableciéndose un procedimiento para que la persona natural o jurídica que se sienta afectada puede formular oposición ante la respectiva dependencia del Ministerio de Agricultura, con las pruebas instrumentales que amparen sus derechos.

Para los poseedores de tierras eriazas que las hayan habitado antes de la promulgación de la Ley (junio del 95) se establece que pueden regularizar su situación jurídica solicitando al Ministerio de Agricultura que le otorgue el contrato de compra-venta. Asimismo, el Reglamento permite que quienes se dediquen a actividades productivas en áreas de los proyectos de irrigación ejecutados con fondos públicos, puedan adquirir la propiedad al precio que fije el proyecto de inversión que corresponda.

En relación a los eriazos, el 10 de junio fue publicado el Decreto Supremo 010-97-AG por el cual se dictan disposiciones transitorias para continuar el trámite de los expedientes sobre denuncia de tierras eriazas iniciados antes de la vigencia de la Ley de Tierras. Se trata de los llamados PRIDI o PRODAC que la Ley de Tierras dejó en el limbo durante cerca de dos años al disponer que todas las tierras del Estado sería adjudicada a los particulares en subasta pública.

La norma antes citada dispone que se continuará el trámite -con arreglo a la legislación anteriormente en los procesos que reúnen el requisito de estudios de preinversión presentados, para solicitudes de adjudicación con fines de irrigación y/o drenaje, y de factibilidad técnico-económica en los expedientes "para otros usos agrícolas".

En dos anexos publicados posteriormente se precisa el número, la ubicación extensión y el nombre de los denunciantes que reúnen los requisitos establecidos. Son en total 676 solicitudes, de las cuales 273 expedientes que se encuentran en el PETT corresponden mayormente a Lima, y 114 son de Piura. En todos los casos las regiones y subregiones agrarias disponen de 15 días para remitir los expedientes al PETT, donde se hará la calificación definitiva en consulta con la Dirección General de Aguas.

El Fondo es de los cafetaleros

Varias modificaciones se han hecho al Decreto Legislativo 877 que creó el llamado PERITA Agrario para refinanciar las deudas tributarias y crediticias de las empresas y productores agrarios. Sin embargo, no escuchan las justificadas razones expuestas por las Centrales de Cooperativas Cafetaleras que aparecen en el mencionado decreto como deudoras al Estado de un dinero que a ellas mismas les pertenece.

Se trata de los recursos del Fondo de Café constituido por los cooperativistas cafetaleros en siete años de aportación directa, con el objetivo de crear un ente financiero propio. No estuvieron lejos de lograrlo pues a 1987 se había logrado reunir 34 millones de dólares. Sin em-

bargo, por medidas gubernamentales de la época el dinero se convirtió en inútil, devaluándose hasta reducirse a 4 millones de dólares en 1992.

Este mismo año el Ministerio de Agricultura dispuso que la Junta Nacional del Café otorgue dinero para estudios, inscripción y hasta el 50% de aporte al capital inicial de diversas cajas rurales. Por esos conceptos fueron utilizados 350 mil dólares del Fondo de Café.

Posteriormente, el Gobierno decide devolver a las Centrales Cooperativas Cafetaleras lo que quedaba del Fondo: 1'900 mil dólares en efectivo, y fertilizantes por un monto equivalente a otro

millón 900 mil dólares.

Cuatro años después, sorpresivamente, el DL 877 considera los recursos devueltos en condición de capital intangible de trabajo, como créditos otorgados a los productores cafetaleros por el Ministerio de Agricultura.

En comunicación dirigida a la Comisión Agraria del Congreso a principios de este mes, el Ministerio de Agricultura reconoce ahora que los recursos del Fondo del Café no son del Tesoro Público. Hasta el cierre de la presente edición las empresas cafetaleras seguían esperando que el Congreso regularice la titularidad de los recursos generados con su aporte.